

**RESOLUCIÓN No. 089**

**APROBACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO Y DEL PLIEGO DE  
COTIZACION DE SERVICIOS**

**No. COTBS-MAG-005-2021**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 100 del 14 de octubre del 2013 se publica la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 966 del lunes 20 de marzo del 2017 se publicó la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública; la misma que establece y determina los principios y normas para profundizar la transparencia en los procesos de contratación, incluyendo a los actores de la economía popular y solidaria para generar beneficios al conjunto de la sociedad; así como el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009 los cuales determinan los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación que realice la Institución, para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestaciones de servicios, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** el numeral 3 del artículo 50 y artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que se realizarán procedimientos de Cotización: "La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico";
- Que,** con fecha 31 de agosto del 2016 mediante RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-0000072 el Servicio Nacional de Contratación Pública resuelve EXPEDIR LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, que en su artículo 1 ámbito de su aplicación determina: " Las disposiciones expedidas en la presente Codificación son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratante previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP, para la aplicación de los procedimientos de contratación pública establecidas en la mencionada Ley y su Reglamento General, para la Adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría";

- Que,** conforme se desprende del Acuerdo Ministerial Nro. 013, de 04 de febrero de 2019, el señor Ministro de Agricultura y Ganadería de ese entonces, delegó a la Coordinación General Administrativa Financiera actuar como ordenador de gasto corriente para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, y procedimientos especiales, en las contrataciones cuyo presupuesto referencial sea igual o menor al coeficiente 0.000009 del Presupuesto Inicial del Estado;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2021-6218-M, 23 de junio de 2021, suscrito por la Ing. Magaly del Rocío Sarmiento, ex Directora Administrativa solicitó al Mgs. Fernando Joao Rodríguez Caballero, ex Coordinador General Administrativo Financiero, que se realice las gestiones correspondientes para incrementar el techo presupuestario para obtener las certificaciones presupuestarias;
- Que,** con certificaciones presupuestarias No. 786 y 791 emitidas el 06 de agosto de 2021, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2021-8247-M, el Mgs. Juan Carlos Peláez Recalde, Director Financiero a ese entonces certifica la existencia de fondos para esta contratación del servicio de Provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales;
- Que,** mediante Acción de Personal No. 2615 CGAF/DATH de fecha 10 de noviembre de 2021, la máxima autoridad nombra como Coordinadora General Administrativa Financiera a la Ing. Mayra Alejandra Molina Espinosa;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGI-2021-12982-M, de 8 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Director Administrativo, sugirió a la Coordinadora General Administrativa Financiera, a que se acepte los miembros que formaran parte de la comisión técnica.
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2021-13070-M, de 9 de diciembre del 2021, suscrito por la Coordinadora General Administrativa Financiera acepta y designa a los miembros de formaran parte de la comisión técnica para el "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL, CON UNA AGENCIA DE VIAJES".
- Que,** mediante Términos de Referencia para la contratación del "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL, CON UNA AGENCIA DE VIAJES" aprobado por el señor Director Administrativo, recomendó: *"(...) autorizar el inicio del proceso de contratación del "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA*

*PLANTA CENTRAL, CON UNA AGENCIA DE VIAJES”, a través del procedimiento de Cotización de Servicios, observando lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública su Reglamento de Aplicación y las Resoluciones emitidas por el SERCOP”.*

- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2021-13252-M de 10 de diciembre de 2021, suscrito por el Abg. Erick Galindo Duque, en calidad de Director Administrativo, solicito a la Ing. Mayra Alejandra Molina Espinoza, Coordinadora General Administrativa Financiera, a que se autorice: *“(…) el inicio del proceso de contratación por Cotización, para la “SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL, CON UNA AGENCIA DE VIAJES”*
- Que,** de acuerdo a la sumilla inserta por parte de la señora Coordinadora General Administrativa, señala: *“(…) que se aprueba el inicio del proceso (…)”*

La Coordinadora General Administrativa Financiera, en uso y goce de sus atribuciones propias y de las establecidas en el Acuerdo Ministerial Nro. 013, de 04 de febrero de 2019, además, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General.

**RESUELVE:**

- Art. 1.- APROBAR** el pliego y el cronograma del proceso de Cotización de Servicios No. COTBS-MAG-005- 2021 para la contratación del ‘SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL, CON UNA AGENCIA DE VIAJES’ con un presupuesto referencial USD \$ 97.766,56 (noventa y siete mil setecientos sesenta y seis con 56/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.
- Art. 2.- DISPONER** el inicio del procedimiento de contratación de Cotización de Servicios, de acuerdo a lo que establece al numeral 3 del artículo 50 y artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 56 de su Reglamento General.
- Art. 3.- DESIGNAR** como miembros de la Comisión Técnica que estará a cargo de llevar adelante el proceso de Cotización en su fase preparatoria y etapa precontractual las etapas de: preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de ofertas, evaluación de las ofertas presentadas, convalidación de errores y recomendación de la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso, de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

su Reglamento General y demás documentación legal que sea pertinente para el proyecto denominado SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL, CON UNA AGENCIA DE VIAJES, la Comisión Técnica estará integrada de la siguiente manera:

Nombres	Cargo	Función
Ing. Nathaly Gabriela Sevilla Mullo	Servidor Público I	Presidente de la Comisión Técnica
Ing. Tannia Fernanda Catecuago Tipanta	Servidor Público 7	Delegado del Área Requirente
Abg. Estefany Polet Narvaez	Servidor Público I	Profesional a fin al Objeto de la Contratación

**Art.5.-CONVOCAR** mediante el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) la Cotización de Servicios No. COTBS-MAG-005-2021 cuyo objeto es la contratación del *SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL, CON UNA AGENCIA DE VIAJES*”.

**Art. 6.- PUBLICAR**, la presente resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) así como toda la información relevante del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública y los artículos aplicables del Capítulo III del Título I de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

Dada en la ciudad de Quito, en la Coordinación General Administrativa Financiera del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al día trece del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



Firmado electrónicamente por:  
MAYRA ALEJANDRA  
MOLINA ESPINOZA

Ing. Mayra Alejandra Molina Espinosa  
**DELEGADA DE LA MAXIMA AUTORIDAD  
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

